



* NOTA DE PRENSA *

17/11 - 2

Fetransa llama la atención sobre la necesidad de equiparar los controles de inspección entre vehículos de transporte público y privado complementario.

Madrid, 23.Novbre.2017.- La demanda se produce tras conocer los datos presentados el martes 21 en el Ministerio de Fomento correspondientes al Informe del Observatorio social del Transporte por Carretera 2016.

En dicha reunión el Ministerio hizo públicos los datos del informe que recopilan los principales parámetros de la actividad en nuestro país, señalando datos de evolución sobre Certificados conductor Terceros Países de fuera de la Unión Europea, Demanda de empleo de conductores, Oferta de puestos de trabajo como conductores, Contratos formalizados, Permisos de Conducir y Matriculaciones, Formación, Negociación Colectiva y Tacógrafo.

La lectura del informe vino a cargo de Alicia Rubio, subdirectora de Inspección del Ministerio, asistiendo al acto representantes de la Dirección General de Transporte por Carretera, de la Dirección General de Empleo y de la Dirección General de Tráfico, las organizaciones sindicales, junto a los de las federaciones de transportistas tanto de mercancías como de viajeros que componen el Comité Nacional de Transporte por Carretera, entre las que se encuentra Fetransa.

Una vez analizados los datos reflejados en el informe ahora conocido, Fetransa quiere poner de manifiesto su preocupación por la desproporción existente en el número de inspecciones realizadas a vehículos con tacógrafo destinados a transporte público en relación con los vehículos inspeccionados de transporte privado. Tal como refleja el informe, el sector aglutina un 70% de vehículos destinados al transporte público frente a un 30% de vehículos de transporte privado complementario; y sin embargo, del total de horas inspeccionadas, el 99 % corresponde al transporte público. Esta situación, más allá de su desproporción, supone, bajo el punto de vista de Fetransa, un importante problema que podría derivar en riesgos de aumento de siniestralidad y en un incremento del fraude y competencia desleal en esa flota de vehículos que hoy no son inspeccionados.

Entre los datos más relevantes presentados en el informe del Observatorio se destaca que, en materia de empleo en el año 2016, el sector recoge un porcentaje de contratos fijos que apenas llega a un 16% frente al 84% de temporales, en un contexto en el que se ha generado un incremento de contrataciones del 6% respecto al año anterior. Para Fetransa, se trata de un dato positivo en relación con las contrataciones, si bien la precariedad de los contratos temporales condiciona de manera importante la evolución del sector.

Otro de los aspectos sobre los que Fetransa quiere llamar la atención tiene que ver con la gran diferencia existente entre los convenios colectivos que rigen la contratación en cada

comunidad autónoma, señalándose datos tan alarmantes como los conocidos cuando se analiza el convenio aplicado en Huelva que determina un salario mínimo de contratación para el transporte de 630 euros mensuales, frente a los 1.384 euros contemplados en Guipúzcoa.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTISTAS
DISCRIMINACIÓN DE MÉRITOS

C.T.M. - CENTRO DE TRANSPORTES DE MADRID
Crta Villaverde a Vallecas, Km: 3,5
Oficina O-306
28053 - Madrid
Tfno: 91 354 50 54
e-mail: fetransa@fetransa.org

*** NOTA DE PRENSA ***

En este mismo apartado, se ponen de manifiesto diferencias tan importantes como la que contempla los ingresos totales de los transportistas en función del área geográfica donde desarrollan su actividad: los ingresos totales reflejados en convenio en la provincia de Barcelona son más de dos veces los de un conductor en Sevilla para el mismo convenio laboral. Si bien esta situación se reproduce año tras año, Fetransa insiste en la necesidad de armonizar criterios eliminando la desproporción.

En cuanto a la formación, Fetransa, tras analizar los datos conocidos, reclama al Ministerio que en sucesivos informes sean desglosados el porcentaje de aprobados por comunidades autónomas, evitando de este modo situaciones ya vividas en relación con el examen de capacitación profesional en las que en cada comunidad aplica su propio criterio a la hora de evaluar.

Por último, Fetransa ha trasladado al Comité Nacional de Transporte su deseo de que en posteriores ocasiones el borrador sea conocido con más tiempo, lo que permitiría asistir a la reunión con criterios ya analizados y ofreciendo la posibilidad de aportar mejoras y propuestas correctivas.